



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 066-2025-MDU

Uchumayo, 21 de agosto de 2025

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 009-2025-MDU de fecha 19 de agosto del 2025, que aprueba el Reglamento Marco para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, Informe N° 311-2025-MDU/OPP/EPVZ de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 21 de agosto del 2025, Informe N° 130-2025-GM/MDU de Gerencia Municipal, de fecha 21 de agosto de 2025, Proveído N° 869 del Despacho de Alcaldía, de fecha 21 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo al artículo IX del Título Preliminar de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, entre otros.

Que, el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 119-A de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo incorporado mediante Ley N° 31433, establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos (...).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2025-MDU, de fecha 19 de agosto del 2025, se aprobó el Reglamento Marco para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, el mismo que en su artículo 13º señala que, la organización y el desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, recae en el despacho de alcaldía, quien Presidirá todo el proceso desde el inicio hasta su culminación y le corresponde: i. Aprobar la Agenda y el Informe de Rendición de Cuentas, ii. Aprobar la Convocatoria, iii. Presidir la Rendición de Cuentas.

Que, mediante Informe N° 311-2025-MDU/OPP/EPVZ, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutivo para convocar a la ciudadanía en general a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de tipo Ordinaria que se desarrollará el viernes 26 de setiembre del presente.

Que, mediante Informe N° 130-2025-GM/MDU, emitido por Gerencia Municipal, solicita al despacho de Alcaldía, la emisión del acto resolutivo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 311-2025-MDU/OPP/EPVZ, para llevar a cabo la convocatoria a la ciudadanía para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



Que, mediante Proveído N° 869, emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin de que, se emita la Resolución de Alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — CONVOCAR, a la ciudadanía en general a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de tipo Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 26 de setiembre de 2025 a horas 2:00 p.m., en el Nuevo Local Municipal ubicado en la Asociación El Trébol s/n del distrito de Uchumayo, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	FECHAS
1.- CONVOCATORIA	28/08/2025
2.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	28/08/2025 al 23/09/2025
3.-PUBLICACIÓN DE PADRÓN DE PARTICIPANTES	23/09/2025
4.-AUDIENCIA PÚBLICA	26/09/2025

ARTÍCULO SEGUNDO. — PRECISAR, que la Agenda a tratar será la contenida en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. — ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y demás unidades orgánicas constatar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. — ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución y a la Unidad de Imagen Institucional su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hector José Abril Velarde
ALCALDE


UCHUMAYO
Construyendo una Historia!



ANEXO I

CONVOCATORIA

AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

OBJETO DE LA CONVOCATORÍA:

La Municipalidad Distrital de Uchumayo, convoca a participar en el evento de Rendición de Cuentas en Audiencia Pública, a:

- a. Representantes de todas las organizaciones sociales.
- b. Representantes de partidos y organizaciones políticas locales.
- c. Representantes de los medios de comunicación.
- d. Población y ciudadanía en general.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado Peruano.
- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de los Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia".
- La Ordenanza Municipal N° 009-2025-MDU, Reglamento Marco para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, Aprueba el Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuenta de gobiernos regionales y gobiernos locales.

AGENDA

1. Bienvenida y apertura.
2. Síntesis de la Gestión Municipal.
3. Presentación de los ejes temáticos:
 - a. Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
 - b. Gerencia de Administración Tributaria.
 - c. Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
 - d. Gerencia de Servicios Comunales.
 - e. Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
4. Ronda de intervención de Participantes Inscritos (02 minutos por persona)
5. Absolución de consultas a cargo de servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.
6. Conclusiones
7. Levantamiento y Firma del Acta.

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

El registro, identificación y acreditación de los participantes, se realizará mediante la presentación de:

- a) Ficha de Inscripción.
- b) Copia de DNI.
- c) Acreditación otorgada por su organización (en caso de representantes de organizaciones sociales) Se deberá presentar en Mesa de Partes del Palacio Municipal del Pueblo Tradicional de Uchumayo, o Nuevo Local Municipal ubicado en la Asociación El Trébol s/n del distrito de Uchumayo.

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHAS
1.- CONVOCATORIA	28/08/2025
2.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	28/08/2025 al 23/09/2025
3.-PUBLICACIÓN DE PADRÓN DE PARTICIPANTES	23/09/2025
4.-AUDIENCIA PÚBLICA	26/09/2025

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO**

1) Datos personales.

Apellidos y Nombres: _____

Nº de Documento de identidad: _____

Edad: _____

Dirección domiciliaria: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Número de celular: _____

Lengua materna: _____

Indicar si requiere de algún ajuste razonable para poder participar en la audiencia

Si () No ()

Si la respuesta es sí, indique la clase de ajuste razonable requerido

Reducida o nula movilidad ()

Reducida o nula visibilidad ()

Reducida o nula audición /habla ()

Otros ()

2) Indicar los datos de la institución, entidad, organización o similares a los que representa, de ser el caso.

Nombre de la organización: _____

R.U.C.: _____

Dirección: _____

La organización es una entidad:

Publica () Privada () Social ONG () Asociación/comité/fundación () Empresa ()

**3) Intervención en la Audiencia Pública de rendición de cuentas.
(Marcar la alternativa que corresponda)**

Participará como asistente ()

Participará formulando propuestas, observaciones o comentarios sobre la agenda ()

Formulará preguntas escritas, las mismas que serán entregadas el día de la audiencia ()

Intervendrá formulando una pregunta verbal ()



Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante):

4) Orden de intervención de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas

De acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 009-2025, que aprueba el “Reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo” **el artículo 32 Orden de intervención** señala que:

- a) El orden de intervenciones se efectuará conforme al eje temático previsto en la audiencia pública.
- b) Al momento de hacer uso de la palabra el participante debe identificarse indicando su nombre y de ser el caso la institución a la que representa y su respectivo cargo.

Del mismo modo, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen las siguientes obligaciones:

- ✓ Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones
- ✓ Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones
- ✓ Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública

5) ¿Acepta las normas de conducta descritas anteriormente para participar de la audiencia pública de rendición de cuentas?

Si () No ()

Lugar, fecha y firma del participante

Uchumayo, del 2025

